



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA**

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD: TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS  
PRIMERA CONVOCATORIA N°002/2025  
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA  
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA  
SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN ACADÉMICA 2025**

El Departamento de Materias Básicas sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023; y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 614/2025, invita a los señores estudiantes de la Facultad de Tecnología a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Docencia** en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual o semestral)
<b>AREA DE MATEMÁTICAS</b>					
1	MAT-101	CALCULO I	20 HRS	1	Semestre II
<b>AREA DE FÍSICA</b>					
2	FIS-100	FISICA BASICA I	20 HRS.	1	Semestre II

**REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.**

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida al Jefe de Departamento de Materias Básicas.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios.
5. Plan de trabajo de la asignatura que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

**DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:**

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ♦ **El Departamento de Materias Básicas**, deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
  - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
  - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ♦ **El estudiante** debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (**SIGEP**), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

**CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.**

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



- b. Haber aprobado por lo menos una asignatura en el período académico anterior a su postulación y la totalidad de las asignaturas del período anual o semestral de la materia a la que se postula.
- c. Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- d. Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- e. Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura, proyecto o programa, según corresponda a los diferentes tipos de auxiliares académicos.
- g. El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5° que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- h. Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- i. Los delegados estudiantiles ante al Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- j. Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.

**NOTA:** Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado y ordenado de acuerdo a requerimiento de la Unidad Académica, acompañando además de una nota dirigida al Señor Jefe del Departamento de Materias Básicas, de acuerdo al siguiente cronograma.

1	LUGAR DE RECEPCION	Departamento de Materias Básicas Calle Potosí, esq. Yanacocha, atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:00 a 18:00
2	FECHA DE PUBLICACION	17 de julio de 2025
3	FECHA Y HORA DE CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	30 de julio del 2025 hasta horas 12:00 del mediodía.
4	FECHA Y HORA DE LOS EXAMENES	Del 28 al 31 de julio de 2025 (referencial) De 08:00 a 17:00 en Predios de la Calle Potosí, esq. Yanacocha.

La Paz, julio de 2025.



Sc. Julio Daniel Lima Márquez  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
MATERIAS BÁSICAS

Lic. Jorge Velasco Orellanos  
DECANO  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA



Vo.Bo, Dr. Tito V. Estévez Martini  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 - 2025)

**DIRECCIONES:** Av. Arce N° 2299 - E-mail: ftdecano@correo.umsa.bo - Cajón Postal N° 6911 - Centrales: 2442527 - 2442598 - Fax: 2441992  
**CARRERAS:** Aeronáutica: 2441154 - Construcciones Civiles: 2440953 - Electricidad: 2443538 - Electrónica y Telecomunicaciones: 2440764 - 2440105  
 Electromecánica: 2441098 - Mecánica Automotriz: 2441655 - Mecánica Industrial: 2408847 - Materia Básicas: 2408664  
 Química Industrial: 2441520 - Topografía y Geodesia: 2441401 - Curso Pre Facultativo: 2406055 (Calle Potosí esq. Yanacocha)  
**UNIDADES:** Dirección Administrativa: 2441599 - Dpto. Computación: 2444278 - Biblioteca y Kardex: 2441574 - Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas: 2440973 - Unidad de Postgrado: Int. 49 - Administración: 2408186 (Calle Potosí) - UDI: 2445765